

Valparaíso, 31 de agosto de 2021.

Oficio N°944

La COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad oficiar a V.E. con el objeto de solicitarle que se recabe el asentimiento de la Sala, en orden a refundir los proyectos de ley, iniciados en las mociones de los diputados señores Boris Barrera, Amaro Labra, Jaime Mulet, Jaime Naranjo, Alexis Sepúlveda, Raúl Soto y Guillermo Teillier, y de las diputadas señoras Maya Fernández y Marisela Santibáñez, y del ex diputado señor Hugo Gutiérrez, que modifica la ley N°18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica, y la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir el anatocismo y la cláusula de aceleración en las operaciones y contratos que indica, boletín N° **13150-03**, y de los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Eduardo Durán, Iván Flores, Leonidas Romero, Jorge Sabag y Daniel Verdessi, y de la diputada señora Ximena Ossandón, que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar, administrativa y penalmente, el cobro de intereses sobre intereses, o anatocismo, en las operaciones de crédito de dinero, boletín N° **14059-03**, **por tratarse de materias afines y cuyas ideas matrices tienen relación directa entre ellas.**

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo, por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **JAIME NARANJO ORTIZ.**

Dios guarde a V.E.,


ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR.**

En siguiente página correo enviado a los autores de las mociones



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 77D94C20CDAE9B20



Comisión de Economía

Comunica que refunde proyecto de su autoría.

Para boris.barrera@congreso.dj; Amaro Labra; jaime.naranjo@congreso.dj; Jaime Mulet; alexis.sepulveda@congreso.dj; raul.soto@congreso.dj; Guillermo Teillier del Valle; Maya Fernández Allende; marisela.santibanez@congreso.dj; miguelangel.calisto@congreso.dj; Eduardo Durán; Iván Flores García; leonidas.romero@congreso.dj; Jorge Sabag Villalobos; Daniel Verdessi; OSSANDÓN, XIMENA

CC Alvaro Halabi

Por encargo del Abogado Secretario de la [Comisión de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de los Consumidores y Turismo](#), señor Alvaro Halabí, cumpla con informar a US., que la Comisión, en sesión ordinaria del día de hoy, martes 31 de agosto de 2021, acordó solicitar a la Sala, que autorice refundir los proyectos de ley iniciados en mociones de los diputados señores Boris Barrera, Amaro Labra, Jaime Mulet, Jaime Naranjo, Alexis Sepúlveda, Raúl Soto y Guillermo Teillier, y de las diputadas señoras Maya Fernández y Marisela Santibáñez, y del ex diputado señor Hugo Gutiérrez, que modifica la ley N°18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica, y la ley N°19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir el anatocismo y la cláusula de aceleración en las operaciones y contratos que indica, boletín N° **13150-03**, y de los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Eduardo Durán, Iván Flores, Leonidas Romero, Jorge Sabag y Daniel Verdessi, y de la diputada señora Ximena Ossandón, que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar, administrativa y penalmente, el cobro de intereses sobre intereses, o anatocismo, en las operaciones de crédito de dinero, boletín N° **14059-03**.

Lo anterior, en razón a que US., es autor de uno de ellos, y por este medio se le consulta su opinión al respecto, ello en virtud del artículo 17 A de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Atentamente,



LUZ BARRIENTOS RIVADENEIRA